



# POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

**GREENING**<sup>®</sup>  
Ingeniería Verde y Sostenibilidad



# POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

▪ Código: ME - 01    ▪ Versión: 3.0    ▪ Revisado: 15/05/2023 – CW    ▪ Validado: 15/05/2023 - SC

## FUNDAMENTOS Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En Greening SpA, en adelante Greening, creemos que el desarrollo de cualquier organización que quiera destacar y permanecer en el futuro, debe considerar la sostenibilidad (ambiental, social y económico). Por lo tanto, el desarrollo de una empresa no debe realizarse sin considerar el bienestar de la sociedad, cuando se requiera tomar decisiones y rendir cuentas por los impactos.

Esto implica un comportamiento transparente y ético que contribuya al desarrollo sostenible, cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento. También implica que la responsabilidad social esté integrada en todos los niveles y en los lineamientos de la organización, se lleve a la práctica en sus relaciones, y tenga en cuenta los intereses de los colaboradores, proveedores y comunidad en general.

### A. LOS FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

- **Desarrollo Sostenible.** El Desarrollo Sostenible es el principal fundamento de la presente Política, que de acuerdo con el Informe Brundtland define al Desarrollo Sostenible como “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.
- **Complementariedad entre el desarrollo económico y ambiental.** El desarrollo ambiental, social y económico deben estar integrados y equilibrados, para que una organización considere en todo momento la responsabilidad ambiental empresarial.



# POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

▪ Código: ME - 01

▪ Versión: 3.0

▪ Revisado: 15/05/2023 – CW

▪ Validado: 15/05/2023 - SC

## B. LOS PRINCIPIOS DE GREENING PARA LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los siguientes principios guían nuestra Política de Responsabilidad Social:

- **Rendición de cuentas.** La rendición de cuentas por el impacto de la actividad de la empresa y de sus decisiones, sobre la sociedad, economía y el medio ambiente implica un compromiso de respuesta frente a los/las afectados/as, variando de acorde con la naturaleza del impacto y las circunstancias.
- **Transparencia.** Una organización debería revelar de forma clara, precisa y completa la información sobre políticas, decisiones, actividades e impactos sobre la sociedad y el medio ambiente, respetando la información protegida por derechos de propiedad y otros.
- **Comportamiento ético.** El comportamiento de una organización debería basarse en los valores de la honestidad, equidad e integridad. De la misma manera, implican la preocupación por las personas, animales y medio ambiente, y un compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones en los intereses de las partes interesadas.
- **Participación y/o Colaboración.** El desarrollo y cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social solo es posible con el compromiso, participación y/o colaboración de Greening, incluyendo a sus directivos, representante legal y sus colaboradores.
- **Respeto al principio de legalidad.** El principio de legalidad se refiere a la supremacía del derecho y, en particular, a la idea de que ningún individuo u organización está por encima de la Ley; por lo tanto, una organización debe cumplir con mínimo todas las leyes y regulaciones aplicables.



## POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

▪ Código: ME - 01    ▪ Versión: 3.0    ▪ Revisado: 15/05/2023 – CW    ▪ Validado: 15/05/2023 - SC

- **Respeto a los derechos humanos.** Una organización debe respetar los derechos humanos y reconocer, tanto su importancia como su universalidad en todos los países, culturas y situaciones.
- **Fomentar la Educación Ambiental.** Una organización puede jugar un papel muy importante en los cambios de comportamiento y de actitud de las partes interesadas, con respecto al medio ambiente; entendiendo por partes interesadas a los colaboradores, proveedores, familia y comunidad en general. Por lo cual, la organización debería fomentar la educación ambiental, entregando conocimientos y enseñanzas sobre la protección de nuestro entorno natural y, la importancia fundamental de resguardar el medio ambiente, con el fin de generar hábitos y conductas que permitan a toda la sociedad tomar conciencia de los problemas ambientales, incorporando valores y entregando herramientas que tiendan a prevenirlos y resolverlos.
- **Equidad de género e inclusión.** Una organización deberá fortalecer el desarrollo de acciones que permitan fomentar su compromiso con los derechos de las personas, la diversidad y la igualdad de oportunidades para todas y todos, promoviendo ambientes de respeto, libres de discriminación, acoso, abuso y violencia de cualquier tipo.



*David González Cabezas*

Gerente General y de Sostenibilidad

